



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

Compañía de Prestación de Servicios
Jurídico - Administrativos

Edificio Benalcázar Mil
Piso 12 - Oficina 1201
Phones: 550-600 - 566-409
Quito - Ecuador

187416
Humberto

15-08-95
1530

duy
28-08-95

Quito, Agosto 14 de 1995

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Señor Superintendente:

A fin de que se incorpore al respectivo expediente, cúpleme remitir con el presente, copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.", otorgada por el señor MILTON RENE ENRIQUEZ a favor de los señores SEGUNDO JOSE JAMI, MANUEL MAIGUA YUGLA y GABRIEL ANGEL GUANOLUISA, el día 18 de Julio de 1995, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo expediente es el número 18740-90.

Atentamente,


Dr. Modesto Aníbal Tamayo
MATRICULA 1670 C.A.Q.

ANOTADO  28-08-95



Libro 22-1489

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios

Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

G

TERCERA

COPIA

F

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por MILTON RENE ENRIQUEZ

A favor SEGUNDO JOSE JAMI Y OTROS

Parroquia _____

Cuantía: \$ 174.000,00

Quito, a 18 de julio de 1995

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
(Segundo Piso) - Teléfono 284-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

U

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1

2

3

4

5

6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de SAN FRANCIS

7 SOCIALES "TRANSPORTES DE PASA CO DE QUITO, Capital de la

8 JEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. República del Ecuador, a los

9 LTDA." dieciocho días del mes de -

10 OTORGA: MILTON RENE ENRIQUEZ Julio de mil novecientos no

11 A FAVOR DE: SEGUNDO JOSE JAMI, venta y cinco, ante mí Doc

12 MANUEL MAIGUA YUGLA y GABRIEL tor GUSTAVO FLORES UZCATE-

13 ANGEL GUANOLUISA. GUL, NOTARIO NOVENO de este

14 Cantón, comparecen: En cali

15 C U A N T I A : dad de CEDENTE, el señor MIL

16 S/.174.000,00 TON RENE ENRIQUEZ, de esta-

17 do civil divorciado, por sus

18 propios derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores SE

19 GUNDO JOSE JAMI, MANUEL MAIGUA YUGLA y GABRIEL ANGEL GUANOLUI-

20 SA, ambos de estado civil casados, igualmente por sus propios

21 derechos. Todos los comparecientes, son ecuatorianos, mayores

22 de edad y domiciliados en Latacunga, de tránsito por esta ciu-

23 dad de Quito, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan

24 para que eleve a escritura pública, la siguiente de CESION DE

25 PARTICIPACIONES SOCIALES que se contiene en la minuta cuyo te

26 nor literal a continuación transcribo:- S E Ñ O R N O T A

27 R I O :- En el registro de escrituras públicas a su cargo díg

28 nese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA :- COM

1 P A R E C I E N T E S .- Interviene como CEDENTE el señor MIL
2 TON RENE ENRIQUEZ, por sus propios derechos; y, en calidad de
3 CESIONARIOS, los señores SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, MANUEL MAI-
4 GUA YUGLA y GABRIEL ANGEL GUANOLUISA, igualmente por sus pro-
5 pios derechos.. Todos los comparecientes son ecuatorianos, de
6 estado civil casados, a excepción del CEDENTE que es divorcia-
7 do, mayores de edad y domiciliados en Latacunga.- S E G U N -
8 D A :- A N T E C E D E N T E S .- U N O .- El señor MILTON
9 RENE ENRIQUEZ, es propietario de ciento setenta y cuatro parti-
10 cipaciones sociales de mil sucres 00/100 de valor cada una, en
11 la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA.
12 LTDA.", constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura ce-
13 lebrada el veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y
14 nueve, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui ,
15 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el cinco de Mar-
16 zo de mil novecientos noventa.- D O S .- La Junta General de
17 Socios de la citada Compañía en sesión extraordinaria celebrada
18 el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, au-
19 torizó la cesión de participaciones que se expresa más adelan-
20 te, según consta del acta que se agrega como documento habili-
21 tante.- T E R C E R A :- C E S I O N .- Con los antecedentes
22 expuestos, el señor MILTON RENE ENRIQUEZ, libre y espontáneamen-
23 te cede la totalidad de participaciones sociales que posee ac-
24 tualmente en la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario
25 Quevedo Cía. Ltda., esto es ciento setenta y cuatro participa-
26 ciones, con todos los derechos y obligaciones correspondientes,
27 en la forma que se indica a continuación: ciento cincuenta y cua
28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 tro participaciones a favor del socio señor SEGUNDO JOSE JAMI
2 GUAMAN; diez participaciones a favor del señor MANUEL MAIGUA
3 YUGLA; y, diez participaciones a favor del señor GABRIEL ANGEL
4 GUANOLUISA.- C U A R T A :- A C E P T A C I O N .- Los CE-
5 SIONARIOS señores SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, MANUEL MAIGUA YUGLA
6 y GABRIEL ANGEL GUANOLUISA, aceptan la celebración de partici-
7 paciones sociales que en favor de cada uno de ellos realiza -
8 por este instrumento el señor MILTON RENE ENRIQUEZ, y sus con-
9 secuencias de orden legal, por convenir así a sus respectivos
10 intereses.- Q U I N T A :- C U A D R O D E S O C I O S Y
11 A P O R T A C I O N E S .- En virtud de las transferencias de
12 participaciones sociales que anteceden, el cuadro de socios y
13 aportaciones de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISA-
14 RIO QUEVEDO CIA. LTDA.", queda como sigue:

S O C I O	C A P I T A L	PARTICIPAC.
José Jiménez Guisha	\$ 174.000,00	174
Telmo Castro Niza	\$ 498.000,00	498
Genaro Jerez Garzón	\$ 175.000,00	175
Luis Guanoluisa Maigua	\$ 326.000,00	326
Segundo Crespata	\$ 326.000,00	326
Segundo José Jami Guamán	\$ 480.000,00	480
Luis E. Ataballo Pullupaxi	\$ 1.000,00	1
Manuel Maigua Yugla	\$ 10.000,00	10
Gabriel Angel Guanoluisa	\$ 10.000,00	10
S U M A N : -----	\$ 2'000.000,00	2.000

26 S E X T A :- R A T I F I C A C I O N .- Presentes CEDENTE Y
27 CESIONARIOS manifiestan que se encuentra cancelado el valor de
28 las participaciones sociales objeto de las cesiones que antece

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

den, declaran su conformidad con este acto y sus consecuencias
legales, y se ratifican de consuno en el contenido total de es
te instrumento.- S E P T I M A :- A N O T A C I O N E S .-
De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura origi-
nal de constitución de la sociedad y al margen de su inscrip-
ción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de
la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las de
más cláusula de estilo.- (H A S T A A Q U I L A M I
N U T A) , la misma que se halla firmada por el señor Doctor
Modesto Aníbal Tamayo, Abogado con matrícula profesional del
Colegio de Abogados de Quito número mil seiscientos setenta .-
Para el cumplimiento y otorgamiento de la presente escritura
se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les
fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, és
tos se ratifican en todo su contenido, y en unidad de acto fir
man conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
1704/1577-2

[Handwritten signature]

05 00 66 85 8 - 7
104-292

[Handwritten signature]
05 00 81 78 6 - 4
142 901

[Handwritten signature]

05 01 50 66 8 - 7
106-991

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1995.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy Martes veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 17h00, en el local de la Compañía, previa convocatoria realizada por el Gerente, se reúnen en junta general extraordinaria de socios los señores: José Jiménez Guisha, propietario de 174 participaciones; Telmo Castro Niza, propietario de 498 participaciones; Luis Guanoluisa Maigua, propietario de 326 participaciones; Segundo Crespata Chuquitarte, propietario de 326 participaciones; Segundo Jami Guamán, propietario de 326 participaciones; Luis E. Ataballo Pullupaxi, propietario de una participación; y, Milton René Enríquez, propietario de 174 participaciones.

De conformidad con la convocatoria el único punto del orden del día es la solicitud del socio señor Milton René Enríquez, para que se le autorice ceder la totalidad de participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía.

Preside la junta el señor Telmo Castro Niza y actúa como Secretario el Gerente señor Segundo José Jami Guamán.

Establecido el quórum estatutario el Presidente declara instalada la sesión.

Acto seguido se concede la palabra al socio señor Milton René Enríquez, quien solicita entonces que se le confiera autorización para transferir la totalidad de participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía, en la siguiente forma: 154 a favor del socio señor Segundo José Jami Guamán; 10 a favor del señor Manuel Maigua Yugla; y, 10 a favor del señor Gabriel Angel Guanoluisa.

Sometida dicha solicitud a consideración de los socios concurrentes, estos manifiestan su conformidad con la misma, y después de renunciar al derecho preferente que les confiere la ley para adquirir las participaciones que se propone ceder el señor Milton René Enríquez, resuelven por unanimidad lo siguiente:

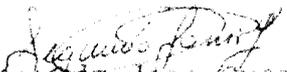
PRIMERO: Autorizar al señor MILTON RENE ENRIQUEZ para que transfiera la totalidad de participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía de Transportes Belisario Quevedo Cia. Ltda., en la siguiente forma: 154 a favor del socio señor Segundo José Jami Guamán; 10 a favor del señor Manuel Maigua Yugla; y, 10 a favor del señor Gabriel Angel Guanoluisa.

SEGUNDO: Aceptar a los señores Manuel Maigua Yugla y Gabriel Angel Guanoluisa, como nuevos socios de la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que esto conlleva.

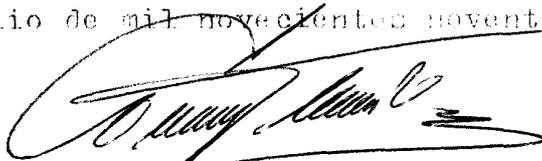
Agotado así el único punto del orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 17h45 se clausura la sesión.


Telmo Castro Niza
PRESIDENTE


Segundo Jara Guaman
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cumplimiento a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco .-

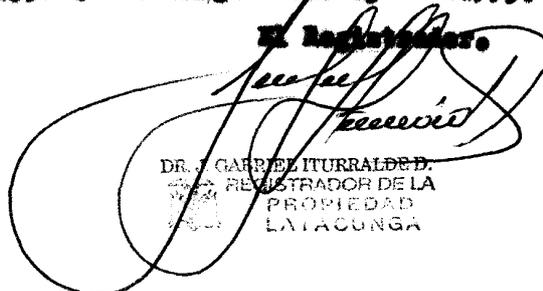


DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



En fe de lo contenido en la escritura que antecede, al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO, constante a fojas - 25 vta, y sig, bajo la partida no- 20 del Registro Mercantil llevado en el año de 1,990 -Latacunga Julio 25 de 1,995-.....

El Registrador.



DR. GABRIEL ITURRALDE
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones al
2 margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía
3 "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA." de
4 fecha 22 de noviembre de 1989. -

5
6 Quito, a 31 de julio de 1995

7
8 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
9 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

